



CONVOCATORIA NÚMERO SEFIN/SSIC/002/2018

Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la "Constitución Federal"); el artículo 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza (la "Constitución Local"), en los artículos 2, 9, fracciones IV, V, XI, XXXIII, 10, 30, 43, 79, 81, 82, y 86 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza (el "Ley de Deuda"), en los artículos 2 fracción XV, 24, y 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), y la Sección I, Sección II, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila (la "Secretaría" o el "Ente Público Convocante", indistintamente), con fundamento en la normatividad anteriormente señalada, y con base en la autorización contenida en el Decreto 958, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de septiembre de 2017 (el "Decreto"), a través de su titular, el Lic. Blas José Flores Dávila; convoca a las Instituciones de Crédito de Banca Múltiple nacionales, así como a la Banca de Desarrollo (las "Instituciones"), interesadas en participar en el proceso competitivo identificado con el número SEFIN/SSIC/002/2018 (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación de garantía parcial de pago oportuno del Estado de Coahuila de Zaragoza (el "Estado") hasta por el equivalente al 15% (quince por ciento) del saldo insoluto de los financiamientos adjudicados al amparo del Acta de Fallo del 23 de octubre de 2018 que presentaron en su oferta una Garantía de Pago Oportuno, la cual se adjunta al presente como **Anexo "A"** (el "Acta de Fallo" y la "Garantía de Pago Oportuno", respectivamente).

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Deuda, en la Ley de Disciplina Financiera, y en los Lineamientos.



Periodo de Inscripción	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Fallo
A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 31 de octubre de 2018.	6 de noviembre de 2018 las 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, en Calle Castelar S/N, Zona Centro, Saltillo Coahuila.	Se dará a conocer, a más tardar, 2 días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página oficial de la Secretaría: www.sefincoahuila.gob.mx

** El calendario arriba señalado podrá modificarse en los términos establecidos en la presente Convocatoria.*

A continuación, se presentan las especificaciones de la Garantía de Pago Oportuno a contratar:

Inciso	Características.
a.	Monto de la Garantía de Pago Oportuno: Hasta por el equivalente al 15% (quince por ciento) del saldo insoluto de los financiamientos adjudicados al amparo del Acta de Fallo que solicitaron Garantía de Pago Oportuno.
b.	Financiamientos e Instrumentos Derivados asociados a la Garantía de Pago Oportuno: Contratos de crédito celebrados entre el Estado y las Instituciones de Crédito que solicitaron garantía de pago oportuno al amparo del Acta de Fallo, así como los Instrumentos Derivados asociados a dichos Contratos de Crédito.
c.	Plazo de los Financiamientos asociados a la Garantía de Pago Oportuno: Los plazos de los Financiamientos serán los siguientes (los "<u>Plazos de los Financiamientos</u>"). 1. 25 (veinticinco) años, equivalente a 9,125 (nueve mil ciento veinticinco) días.



		2. 30 (treinta) años, equivalentes a 10,950 (diez mil novecientos cincuenta) días.							
d.	Plazo Máximo de la Garantía de Pago Oportuno:	Hasta 37.5 (treinta y siete punto cinco) años contados a partir de la firma de la Garantía de Pago Oportuno. Lo anterior de conformidad con lo siguiente: <table><tr><td>Plazo de Disposición:</td><td>30 años, equivalentes a 360 meses.</td></tr><tr><td>Plazo de Amortización:</td><td>7.5 años (equivalentes a 90 meses).</td></tr></table>		Plazo de Disposición:	30 años, equivalentes a 360 meses.	Plazo de Amortización:	7.5 años (equivalentes a 90 meses).		
Plazo de Disposición:	30 años, equivalentes a 360 meses.								
Plazo de Amortización:	7.5 años (equivalentes a 90 meses).								
e.	Perfil de la Garantía de Pago Oportuno:	Lineal.							
f.	Perfil de amortizaciones de capital de los Financiamientos asociados a la Garantía de Pago Oportuno:	Perfil de amortización en función de curva creciente determinada para cada uno de los Plazos del Financiamiento. Lo anterior de conformidad con los siguientes factores de crecimiento: <table><tr><td>Plazo</td><td>Factor de crecimiento</td></tr><tr><td>25 años</td><td>1.70%</td></tr><tr><td>30 años</td><td>2.25%</td></tr></table>		Plazo	Factor de crecimiento	25 años	1.70%	30 años	2.25%
Plazo	Factor de crecimiento								
25 años	1.70%								
30 años	2.25%								
g.	Tasa de la Garantía de Pago Oportuno:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días más una sobretasa aplicable con base en la calificación sombra inicial de los financiamientos garantizados.							
h.	Tasa de interés de referencia de los Financiamientos asociados a la	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días más una sobretasa aplicable con base en la calificación crediticia de los Financiamientos y/o del Estado.							



	Garantía de Pago Oportuno:	
i.	Periodicidad de pago de intereses de la Garantía de Pago Oportuno:	Mensual.
j.	Periodicidad de pago de intereses de los Financiamientos asociados a la Garantía de Pago Oportuno:	Mensual.
k.	Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Durante el Periodo de Disposición conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.
l.	Recursos a otorgar como Fuente de Pago de los Financiamientos y de la Garantía de Fuente de Pago:	Para la totalidad de los Financiamientos el 75.38% (setenta y cinco punto treinta y ocho por ciento) de las Participaciones Federales que recibe el Estado y que equivale al 94.23% (noventa y cuatro punto veintitrés por ciento) de las Participaciones Federales, excluyendo las participaciones que del mismo le corresponden a los Municipios, afectadas en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago de fecha 30 de septiembre de 2011, celebrado entre el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo (el " <u>Fideicomiso Maestro</u> "). Lo anterior en términos del Fideicomiso Maestro y en el entendido que las Participaciones Asignadas al pago de cada Contrato de Crédito y su Instrumento Derivado, será el mismo para la Garantía de Pago Oportuno correspondiente.

12



m.	Estructura del fideicomiso para el pago del Financiamiento y el Instrumento Derivado:	Para la totalidad los Financiamientos, el 94.23% (noventa y cuatro punto veintitrés por ciento) de las Participaciones Federales afectadas en el Fideicomiso Maestro, equivalente al 75.38% (setenta y cinco punto treinta y ocho por ciento) de las Participaciones Federales incluyendo las participaciones que del mismo reciben los Municipios, en el entendido que el mismo opera bajo el mecanismo de pago de Participaciones Asignadas.
n.	Mecanismo de recepción de las Ofertas:	Las Ofertas serán recibidas en la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por escrito.
o.	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos. Los Gastos Adicionales y, en su caso, los Gastos Adicionales Contingentes serán en todo caso ejercidos conforme a lo establecido en el Decreto y la normatividad aplicable.
p.	Hora y fecha de recepción de las Ofertas:	Conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas será el 06 de noviembre de 2018 y el horario de recepción de Ofertas será de 2 (dos) horas a partir de las 18:00 horas.
q.	Lugar de recepción de las Ofertas.	Oficinas de la Secretaría de Finanzas, en Calle Castelar S/N, Zona Centro, Saltillo Coahuila.
r.	Oferta Calificada:	Para ser considerada Oferta Calificada, las Ofertas presentadas por las Instituciones de Crédito deberán: a. Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de cada una de las Instituciones de Crédito, entendiéndose que

24



		los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales; b. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. c. Cumplir con los requerimientos contenidos en y las disposiciones de la presente Convocatoria, de los Lineamientos y de las Bases.
--	--	--

1. La presente Convocatoria al Proceso Competitivo, es abierta y se encuentra a disposición de las Instituciones interesadas para consulta en el sitio oficial de internet de la Secretaría de Finanzas (www.sefincoahuila.gob.mx).
2. Las Instituciones de Crédito deberán presentar sus Ofertas de forma irrevocable, en un sobre cerrado y sellado, en la fecha, hora y lugar señalados para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Las Ofertas podrán ser entregadas en el Acto de Presentación por un representante legal distinto al que firme la Oferta o por un funcionario autorizado de la Institución de Crédito.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la presente Convocatoria, en Calle Castelar S/N Zona Centro], Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25000.
4. Las Instituciones podrán presentar sus dudas en relación con la presente Convocatoria y los alcances de la Garantía de Pago Oportuno, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se realizará el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas
5. Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, ser irrevocables y deberán ser, en cualquier caso, consistentes con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y se deberán presentar por escrito en términos del formato de Oferta que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo A**.

[Firma manuscrita]



En cumplimiento a lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al principio de máxima publicidad, en las Ofertas que presenten las Instituciones participantes en el Proceso Competitivo, se tendrá por no puesta, sin responsabilidad para el Ente Público, cualquier condicionante o restricción respecto a la divulgación de la información que forma parte de la Oferta o relacionada con la confidencialidad de la misma. Adicionalmente, la Secretaría tiene el deber de publicar las Ofertas en su página oficial de Internet, por mandato del último párrafo del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6. Las Instituciones de Crédito podrán presentar una o más ofertas por cada financiamiento garantizado al amparo del Acta de Fallo.
7. El Estado realizará la evaluación financiera de cada Oferta presentada en los términos previstos en la presente Convocatoria, y dará a conocer a la Institución ganadora del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
8. La Garantía de Pago Oportuno se adjudicará con base en las Ofertas presentadas por cada Institución en la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.
9. Las Ofertas serán recibidas en la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y dentro del horario establecido en la presente Convocatoria, por escrito.
10. En caso de no obtener como mínimo una Oferta Calificada, el Proceso Competitivo será declarado desierto.
11. La adjudicación de la Garantía de Pago Oportuno se hará a la Institución que presente una Oferta Calificada conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, y que represente el costo financiero más bajo,

[Firma manuscrita]



entendiéndose éste como la menor contraprestación por la contratación de la Garantía de Pago Oportuno.

12. En caso de empate en el costo por la contratación de la Garantía de Pago Oportuno, se adjudicará a la Institución con mejor calificación crediticia. En caso que dichas Instituciones cuenten con la misma calificación crediticia, se adjudicará a la Institución de la que se haya recibido primero su Oferta en las direcciones electrónicas proporcionadas por el Estado, bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho.
13. Ni la Secretaría, ni el Estado tendrán responsabilidad alguna derivada del proceso competitivo en caso de que el mismo, se declare desierto, cancelado o suspendido conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.
14. Las Instituciones deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.
15. Del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un acta circunstanciada, que servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se establecerá: (i) la denominación o razón social de las Instituciones participantes; (ii) las Ofertas Calificadas y sus características; (iii) los costos financieros ofrecidos, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria; (iv) así como cualquier información que el Estado considere necesario asentar.
16. Posterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el Estado emitirá un Acta de Fallo conforme a lo establecido en la Ley de Deuda, y la Ley de Disciplina Financiera, y se dará a conocer a más tardar, 2 (dos) días hábiles posteriores a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en la página oficial de Internet en el sitio www.sefincoahuila.gob.mx. Dicha Acta de Fallo hará constar la denominación o razón social de la Institución ganadora, las Ofertas desechadas y su causa, así como cualquier otra información que el Estado considere necesario asentar.

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

17. La Institución cuya Oferta Calificada sea determinada como ganadora deberá celebrar la Garantía de Pago Oportuno en los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria.

Saltillo, Coahuila, a 26 de octubre de 2018.

Estado de Coahuila d Zaragoza
Secretaría de Finanzas del Estado


Lic. Blas José Flores Dávila
Secretario de Finanzas del Estado

Anexo A

Oferta

[lugar y fecha]

Gobierno del Estado de Coahuila
Secretaría de Finanzas
Proceso Competitivo Número [*]
Presente

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en Convocatoria al Proceso Competitivo Número [*], por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN]					
Monto Garantizado Ofertado:	Hasta por el equivalente al 15% (quince por ciento) del saldo insoluto de los financiamientos adjudicados al amparo del Acta de Fallo que solicitaron Garantía de Pago Oportuno.				
Plazo de la Garantía de Pago Oportuno.	Hasta 37.5 (treinta y siete punto cinco) años contados a partir de la firma de la Garantía de Pago Oportuno. Lo anterior de conformidad con lo siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Plazo de Disposición:</td><td>30 años, equivalentes a 360 meses.</td></tr> <tr> <td>Plazo de Amortización:</td><td>7.5 años (equivalentes a 90 meses).</td></tr> </table>	Plazo de Disposición:	30 años, equivalentes a 360 meses.	Plazo de Amortización:	7.5 años (equivalentes a 90 meses).
Plazo de Disposición:	30 años, equivalentes a 360 meses.				
Plazo de Amortización:	7.5 años (equivalentes a 90 meses).				
Condiciones de Disposición:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Garantía de Pago Oportuno.				



Periodicidad de pago del servicio de deuda de la Garantía de Pago Oportuno, incluyendo capital e intereses. En su caso, se deberá indicar el plazo de gracia otorgado para el pago de capital, intereses o ambos.	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Garantía de Pago Oportuno.
Calendario de amortizaciones de capital, especificando el monto o el método específico de perfil de amortizaciones:	De conformidad con el Apéndice I.
Tasa de Interés Ofertada:	De conformidad con el Apéndice II.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, especificando los términos de cada uno, los cuales no podrán variar en la formalización del contrato respectivo:	De conformidad con lo establecido en el Contrato de Garantía de Pago Oportuno.



Fuente de Pago:	El 75.38% (setenta y cinco punto treinta y ocho por ciento) de las Participaciones Federales que recibe el Estado y que equivale al 94.23% (noventa y cuatro punto veintitrés por ciento) de las Participaciones Federales, excluyendo las participaciones que del mismo le corresponden a los Municipios, afectadas en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago de fecha 30 de septiembre de 2011, celebrado entre el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo (el "Fideicomiso Maestro"). Lo anterior en términos del Fideicomiso Maestro y en el entendido que las Participaciones Asignadas al pago de cada Contrato de Crédito y su Instrumento Derivado, será el mismo para la Garantía de Pago Oportuno correspondiente.
Contraprestación Mensual:	[*]
Contraprestación Adicional:	[*]
Comisión por Terminación Anticipada:	[*]

Apéndice I

Calendario de Amortizaciones

[DEBERÁ INCLUIRSE POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE]



Apéndice II

Calificaciones Sombra del Crédito					SOBRETASA (puntos base) a adicionarse a la TIE
S&P	Moody's	Fitch	HR Ratings	Verum	
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA	AAA/M	[*]
mxAA+	Aa1.mx	AA+(mex)	HR AA+	AA+M	[*]
mxAA	Aa2.mx	AA(mex)	HR AA	AA/M	[*]
mxAA-	Aa3.mx	AA- (mex)	HR AA-	AA-/M	[*]
mxA+	A1.mx	A+(mex)	HR A+	A+/M	[*]
mxA	A2.mx	A(mex)	HR A	A/M	[*]
mxA-	A3.mx	A- (mex)	HR A-	A-/M	[*]
mxBBB+	Baa1.mx	BBB+(mex)	HR BBB+	BBB+/M	[*]
mxBBB	Baa2.mx	BBB(mex)	HR BBB	BBB/M	[*]
mxBBB-	Baa3.mx	BBB- (mex)	HR BBB-	BBB-/M	[*]
mxBB+	Ba1.mx	BB+(mex)	HR BB+	BB+/M	[*]
mxBB	Ba2.mx	BB(mex)	HR BB	BB/M	[*]
mxBB-	Ba3.mx	BB- (mex)	HR BB-	BB-/M	[*]
mxB+	B1.mx	B+(mex)	HR B+	B+/M	[*]
mxB	B2.mx	B(mex)	HR B	B/M	[*]
mxB-	B3.mx	B- (mex)	HR B-	B-/M	[*]
mxCCC	Caa1.mx	CCC(mex)	HR C+		[*]
mxCC e inferiores	Caa2.mx	CC (mex)	HR C		[*]
--	CAA3.mx	C(mex) e inferiores	HR C- e inferiores	C/M	[*]
--	Ca.mx	--	--	D/M	[*]
--	C.mx e inferiores	--	--	E/M	[*]
No calificado					[*]

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Atentamente,
[Institución Financiera]

[Nombre del representante legal]
Representante legal